

Información Registral expedida por:

MARIA PURIFICACION GEIJO BARRIENTOS

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE VIGO NUMERO TRES

RUA REAL, nº 31, 4º nivel
36202 - VIGO (PONTEVEDRA)
Teléfono: 986-431911
Fax: 986437317
Correo electrónico: vigo3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

GLOBAL FITNESS SPORT SL

con DNI/CIF: B74327131

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Q65HC97C**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

R E G I S T R O D E L A P R O P I E D A D V I G O N U M E R O 3

SOLICITANTE: GLOBAL FITNESS SPORT SL

Fecha de petición: 26/08/2025

DESCRIPCION DE LA FINCA FINCA DE VIGO N°: 66308 CRU: 36018000614382

Urbana. PARCELA NÚMERO DOS, de la Unidad de Ejecución Industrial II-04 San Andrés de Comesaña. Terreno destinado a edificación, sito en la parroquia de San Andrés de Comesaña, municipio de Vigo, de una superficie de tres mil ochocientos treinta y dos metros once decímetros cuadrados. Linda Norte, Avenida de Ricardo Mella; Sur, vial de servicio interior; Este, parcela número tres, y Oeste, parcela número uno, ADJUDICADA A Dalphi Metal España, S.A. Le corresponde una EDIFICABILIDAD del 14,957 por ciento del volumen total edificable lo que supone quince mil trescientos veintiocho con cuarenta y cuatro metros cúbicos. Referencia catastral: 0230810NG2703S0001QR

T I T U L A R I D A D E S

GLOBAL FITNESS SPORT SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, con N.I.F. B74327131, en cuanto a **LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa en virtud de Escritura Pública, otorgada en O Porriño, el día 12 de mayo de 2017, ante su Notario Don Santiago Martínez Carrera, bajo el número 480 de su protocolo. - Inscripción 16ª al Tomo 2350, Libro 1415, folio 225.

P U B L I C I D A D

Iniciado el Plan Especial de reforma del "Proyecto de Compensación de la UE Industrial II-04 San Andrés de Comesaña", del que forma parte esta finca, la cual queda afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación, tal como establece el artículo 126 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia, **y expedida la certificación, prevenida en el artículo 5.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio**, según consta en la nota extendida el día 20 de septiembre de 2024, al margen de la última inscripción de dominio.

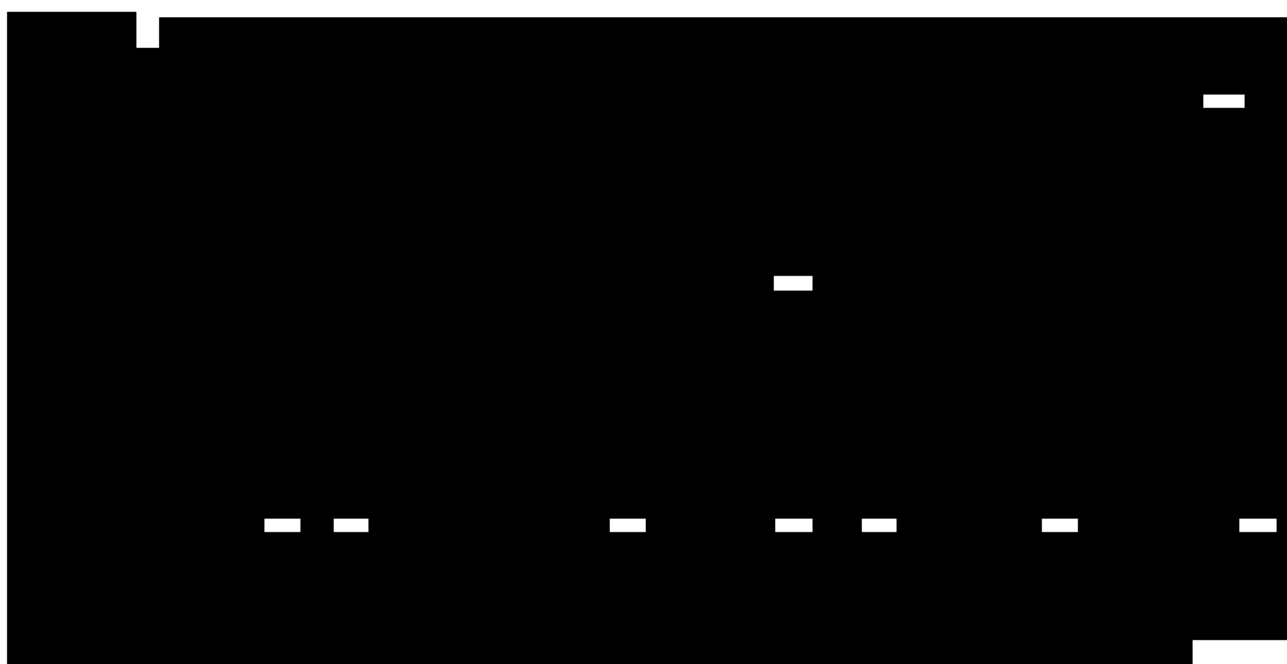
C A R G A S

Con la afección, de acuerdo con su cuota de participación -14,957-, a la **conservación de los espacios libres de nueva creación en el Polígono, y en particular del vial interior "8"**, que refiere el epígrafe b) de las cargas de la inscripción 1ª, de fecha veintidós de abril de dos mil tres, practicada en virtud de certificación expedida el veintisiete de mayo de dos mil dos, por el Secretario General Adjunto del Ayuntamiento de Vigo, con el visto bueno del Alcalde-Presidente de la Xerencia Municipal de Urbanismo.; según todo ello resulta de la escritura otorgada, en Vigo, el veintisiete de mayo del año dos mil dos ante el Notario Concello Vigo; que produjo la inscripción 1ª de la finca, al folio 181 del tomo 2.079, libro 1.144 de Vigo, con fecha veintidós de abril del año dos mil tres.

EMBARGO a favor de ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A. en reclamación de veintiún mil ochocientos setenta y ocho euros setenta y nueve céntimos de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos; más otros seis mil euros fijados

prudencialmente para gastos, intereses y costas de la ejecución, ordenado en proceso de Ejecución de Títulos No Judiciales 237/2021 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número 8 de Oviedo. Practicado en virtud de mandamiento expedido el treinta de julio de dos mil veintiuno por doña María Angeles Lorenzo Alvarez, Letrada de la Administración de Justicia de dicho Juzgado, que con fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós motivó la anotación preventiva letra G.

Anotado con la Letra G al folio 198 del libro 1.614, tomo 2.549, con fecha 23 de marzo de 2022



- La finca de este número se halla sujeta a afecciones fiscales-

DOCUMENTOS PENDIENTE
S

Número 2713 del Diario 2025 de fecha 18/07/2025, COMPENSACION URBANISTICA CONCELLO VIGO.

DIANA RODRIGUEZ DOMINGUEZ presenta a las doce horas y cuarenta y tres minutos, certificado expedido el día treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco por el SECRETARIO GENERAL DEL CONCELLO DE VIGO, para hacer constar la **APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN INDUSTRIAL ii-04 SAN ANDRES DE COMESAÑA EXPD 5330/421 que afecta a** las fincas números 66306 del término municipal de Vigo, 66308 del término municipal de Vigo, 66310 del término municipal de Vigo, 66312 del término municipal de Vigo, 66314 del término municipal de Vigo, 66316 del término municipal de Vigo, 66318 del término municipal de Vigo, 66320 del término municipal de Vigo, 66322 del término municipal de Vigo .

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (art. 225 de la L. H.).

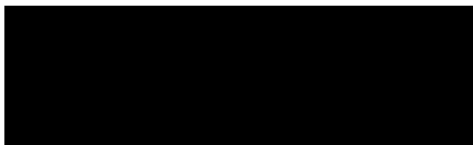
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VIGO 3 a día veintiséis de agosto del dos mil veinticinco.



Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



Información Registral expedida por:

MARIA PURIFICACION GEIJO BARRIENTOS

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE VIGO NUMERO TRES

RUA REAL, nº 31, 4º nivel
36202 - VIGO (PONTEVEDRA)
Teléfono: 986-431911
Fax: 986437317
Correo electrónico: vigo3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

GLOBAL FITNESS SPORT SL

con DNI/CIF: B74327131

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Q65HF17U**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

R E G I S T R O D E L A P R O P I E D A D V I G O N U M E R O 3

SOLICITANTE: GLOBAL FITNESS SPORT SL

Fecha de petición: 26/08/2025

DESCRIPCION DE LA FINCA FINCA DE VIGO N°: 66310 CRU: 36018000614399

Urbana. PARCELA NUMERO TRES, de la Unidad de Ejecución Industrial 11-04 San Andrés de Comesaña. Terreno destinado a edificación, sito en la parroquia de San Andrés de Comesaña, municipio de Vigo, de una superficie de tres mil trescientos diez metros un decímetro cuadrado y linda: Norte, Avenida de Ricardo Mella; Sur, vial de servicio interior; Este, parcela número cuatro; y Oeste, parcela número dos. Le corresponde una EDIFICABILIDAD del 12,919 por ciento del volumen total edificable, lo que supone trece mil doscientos cuarenta con cero cuatro metros cúbicos. REFERENCIA CATASTRAL: 0230810NG2703S0001RE

T I T U L A R I D A D E S

GLOBAL FITNESS SPORT SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, con N.I.F. B74327131, en cuanto a **LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa en virtud de Escritura Pública, otorgada en O Porriño, el día 12 de mayo de 2017, ante su Notario Don Santiago Martínez Carrera, bajo el número 480 de su protocolo. - Inscripción 16ª al Tomo 2079, Libro 1144, folio 188.

P U B L I C I D A D

Iniciado el Plan Especial de reforma del "Proyecto de Compensación de la UE Industrial II-04 San Andrés de Comesaña", del que forma parte esta finca, la cual queda afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación, tal como establece el artículo 126 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia, y expedida la certificación, **prevenida en el artículo 5.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio**, según consta en la nota extendida el día 20 de septiembre de 2024, en el folio abierto a la finca.

C A R G A S

Gravada con la siguiente carga que refiere la inscripción 1ª, de fecha veintidós de abril de dos mil tres: **con la afección, de acuerdo con su cuota de participación -12,919-, a la conservación de los espacios libres de nueva creación en el Polígono, y en particular del vial interior "8"**, que refiere el epígrafe b) de la inscripción 1ª, practicada en virtud de certificación expedida el veintisiete de mayo de dos mil dos, por el Secretario General Adjunto del Ayuntamiento de Vigo, con el visto bueno del Alcalde-Presidente de la Xerencia Municipal de Urbanismo.; según todo ello resulta de la escritura otorgada, en Vigo, el veintisiete de mayo del año dos mil dos ante el Notario Concello Vigo; que produjo la inscripción 1ª de la finca, al folio 186 del tomo 2.079, libro 1.144 de Vigo, con fecha veintidós de abril del año dos mil tres.

EMBARGO a favor de ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A. en reclamación de veintiún mil ochocientos setenta y ocho euros setenta y nueve céntimos de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos; más otros seis mil euros fijados prudencialmente para gastos, intereses y costas de la ejecución, ordenado en proceso de Ejecución de Títulos No Judiciales 237/2021 seguido en el Juzgado de

Primera Instancia Número 8 de Oviedo. Practicado en virtud de mandamiento expedido el treinta de julio de dos mil veintiuno por doña María Angeles Lorenzo Alvarez, Letrada de la Administración de Justicia de dicho Juzgado, que con fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós motivó la anotación preventiva letra D.

Anotado con la Letra D al folio 189 del libro 1.144, tomo 2.079, con fecha 23 de marzo de 2022.



- La finca de este número se halla sujeta a afecciones fiscales-

DOCUMENTOS PENDIENTE
S

Número 2713 del Diario 2025 de fecha 18/07/2025, COMPENSACION URBANISTICA CONCELLO VIGO.

DIANA RODRIGUEZ DOMINGUEZ presenta a las doce horas y cuarenta y tres minutos, certificado expedido el día treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco por el SECRETARIO GENERAL DEL CONCELLO DE VIGO, para hacer constar la **APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN INDUSTRIAL ii-04 SAN ANDRES DE COMESAÑA EXPD 5330/421 que afecta a** las fincas números 66306 del término municipal de Vigo, 66308 del término municipal de Vigo, 66310 del término municipal de Vigo, 66312 del término municipal de Vigo, 66314 del término municipal de Vigo, 66316 del término municipal de Vigo, 66318 del término municipal de Vigo, 66320 del término municipal de Vigo, 66322 del término municipal de Vigo .

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (art. 225 de la L. H.).

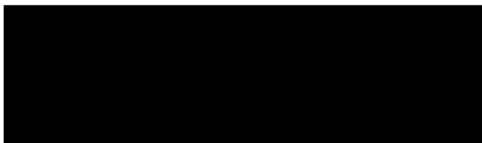
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VIGO 3 a día veintiséis de agosto del dos mil veinticinco.



Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



Información Registral expedida por:

MARIA PURIFICACION GEIJO BARRIENTOS

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE VIGO NUMERO TRES

RUA REAL, nº 31, 4º nivel
36202 - VIGO (PONTEVEDRA)
Teléfono: 986-431911
Fax: 986437317
Correo electrónico: vigo3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

GLOBAL FITNESS SPORT SL

con DNI/CIF: B74327131

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Q65HF43U**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

R E G I S T R O D E L A P R O P I E D A D V I G O N U M E R O 3

SOLICITANTE: GLOBAL FITNESS SPORT SL

Fecha de petición: 26/08/2025

DESCRIPCION DE LA FINCA FINCA DE VIGO N°: 66312 CRU: 36018000614405

Urbana. PARCELA NUMERO CUATRO, de la Unidad de Ejecución Industrial 11-04 San Andrés de Comesaña. Terreno destinado a edificación, sito en la parroquia de San Andrés de Comesaña, municipio de Vigo, de una superficie de cuatro mil ochocientos un metros treinta y cuatro decímetros cuadrados y linda: Norte, Avenida de Ricardo Mella; Sur, vial de servicio interior; Este, calle que comunica Avenida de Ricardo Mella con el Camino del Caramuxo; y Oeste, parcela número tres. Le corresponde una EDIFICABILIDAD del 18,739 por ciento del volumen total edificable, lo que supone diecinueve mil doscientos cinco con treinta y seis metros cúbicos.

T I T U L A R I D A D E S

GLOBAL FITNESS SPORT SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, con N.I.F. B74327131, en cuanto a **LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa en virtud de Escritura Pública, otorgada en O Porriño, el día 12 de mayo de 2017, ante su Notario Don Santiago Martínez Carrera, bajo el número 480 de su protocolo. - Inscripción 16ª al Tomo 2493, Libro 1558, folio 203.

P U B L I C I D A D

Iniciado el Plan Especial de reforma del "Proyecto de Compensación de la UE Industrial II-04 San Andrés de Comesaña", del que forma parte esta finca, la cual queda afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación, tal como establece el artículo 126 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia, **y expedida la certificación, prevenida en el artículo 5.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio**, según consta en la nota extendida el día 20 de septiembre de 2024 de la inscripción 17ª.

C A R G A S

Con la afección, de acuerdo con su cuota de participación -18,739-, a la **conservación de los espacios libres de nueva creación en el Polígono, y en particular del vial interior "8"**, que refiere el epígrafe b) de las cargas de la inscripción 1ª, de fecha veintidós de abril de dos mil tres, practicada en virtud de certificación expedida el veintisiete de mayo de dos mil dos, por el Secretario General Adjunto del Ayuntamiento de Vigo, con el visto bueno del Alcalde-Presidente de la Xerencia Municipal de Urbanismo.; según todo ello resulta de la escritura otorgada, en Vigo, el veintisiete de mayo del año dos mil dos ante el Notario Concello Vigo; que produjo la inscripción 1ª de la finca, al folio 191 del tomo 2.079, libro 1.144 de Vigo, con fecha veintidós de abril del año dos mil tres.

EMBARGO a favor de ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A. en reclamación de veintiún mil ochocientos setenta y ocho euros setenta y nueve céntimos de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos; más otros seis mil euros fijados prudencialmente para gastos, intereses y costas de la ejecución, ordenado en

proceso de Ejecución de Títulos No Judiciales 237/2021 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número 8 de Oviedo. Practicado en virtud de mandamiento expedido el treinta de julio de dos mil veintiuno por doña María Angeles Lorenzo Alvarez, Letrada de la Administración de Justicia de dicho Juzgado, que con fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós motivó la anotación preventiva letra F.

Anotado con la Letra F al folio 207 del libro 1.558, tomo 2.493, con fecha 23 de marzo de 2022.



- La finca de este número se halla sujeta a afecciones fiscales-

DOCUMENTOS PENDIENTES

Número 2713 del Diario 2025 de fecha 18/07/2025, COMPENSACION URBANISTICA CONCELLO VIGO.

DIANA RODRIGUEZ DOMINGUEZ presenta a las doce horas y cuarenta y tres minutos, certificado expedido el día treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco por el SECRETARIO GENERAL DEL CONCELLO DE VIGO, para hacer constar la **APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN INDUSTRIAL ii-04 SAN ANDRES DE COMESAÑA EXPD 5330/421 que afecta a** las fincas números 66306 del término municipal de Vigo, 66308 del término municipal de Vigo, 66310 del término municipal de Vigo, 66312 del término municipal de Vigo, 66314 del término municipal de Vigo, 66316 del término municipal de Vigo, 66318 del término municipal de Vigo, 66320 del término municipal de Vigo, 66322 del término municipal de Vigo.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (art. 225 de la L. H.).

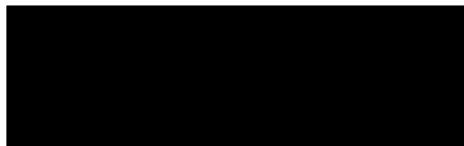
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VIGO 3 a día veintiséis de agosto del dos mil veinticinco.



Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



Información Registral expedida por:

MARIA PURIFICACION GEIJO BARRIENTOS

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE VIGO NUMERO TRES

RUA REAL, nº 31, 4º nivel
36202 - VIGO (PONTEVEDRA)
Teléfono: 986-431911
Fax: 986437317
Correo electrónico: vigo3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

GLOBAL FITNESS SPORT SL

con DNI/CIF: B74327131

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Q65HF61N**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

R E G I S T R O D E L A P R O P I E D A D V I G O N U M E R O 3

SOLICITANTE: GLOBAL FITNESS SPORT SL

Fecha de petición: 26/08/2025

DESCRIPCION DE LA FINCA FINCA DE VIGO N°: 66314 CRU: 36018000614412

Urbana. PARCELA NUMERO CINCO, de la Unidad de Ejecución Industrial II-04 San Andrés de Comesaña. Terreno destinado a edificación, sito en la parroquia de San Andrés de Comesaña, municipio de Vigo, de una superficie de tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros veintitrés decímetros cuadrados y linda: Norte, vial de servicio interior; Sur, Camino del Caramuxo; Este, parcela número seis adjudicada al Ayuntamiento de Vigo; y Oeste, más terreno propiedad de "Dalphi Metal España, S.A.". Le corresponde una EDIFICABILIDAD del 13,501 por ciento del volumen total edificable, lo que supone trece mil ochocientos treinta y seis con noventa y dos metros cúbicos.REFERENCIA CATASTRAL: 0230825NG2703S0001JE

T I T U L A R I D A D E S

GLOBAL FITNESS SPORT SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, con N.I.F. B74327131, en cuanto a **LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa en virtud de Escritura Pública, otorgada en O Porriño, el día 12 de mayo de 2017, ante su Notario Don Santiago Martínez Carrera, bajo el número 480 de su protocolo. - Inscripción 16ª al Tomo 2079, Libro 1144, folio 198.

P U B L I C I D A D

Iniciado el Plan Especial de reforma del "Proyecto de Compensación de la UE Industrial II-04 San Andrés de Comesaña", del que forma parte esta finca, la cual queda afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación, tal como establece el artículo 126 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia, **y expedida la certificación, prevenida en el artículo 5.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio**, según consta en la nota extendida el día 20 de septiembre de 2024, al margen de la inscripción 17ª.

C A R G A S

Con la afección, de acuerdo con su cuota de participación -13,501-, a la conservación de los espacios libres de nueva creación en el Polígono, y en particular del vial interior "8", que refiere el epígrafe b) de las cargas de la inscripción 1ª, de fecha veintidós de abril de dos mil tres, practicada en virtud de certificación expedida el veintisiete de mayo de dos mil dos, por el Secretario General Adjunto del Ayuntamiento de Vigo, con el visto bueno del Alcalde-Presidente de la Xerencia Municipal de Urbanismo; según todo ello resulta de la escritura otorgada, en Vigo, el veintisiete de mayo del año dos mil dos ante el Notario Concello Vigo; que produjo la inscripción 1ª de la finca, al folio 196 del tomo 2.079, libro 1.144 de Vigo, con fecha veintidós de abril del año dos mil tres.

EMBARGO a favor de ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A. en reclamación de veintiún mil ochocientos setenta y ocho euros setenta y nueve céntimos de principal e

intereses ordinarios y moratorios vencidos; más otros seis mil euros fijados prudencialmente para gastos, intereses y costas de la ejecución, ordenado en proceso de Ejecución de Títulos No Judiciales 237/2021 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número 8 de Oviedo. Practicado en virtud de mandamiento expedido el treinta de julio de dos mil veintiuno por doña María Angeles Lorenzo Alvarez, Letrada de la Administración de Justicia de dicho Juzgado, que con fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós motivó la anotación preventiva letra D.

Anotado con la Letra D al folio 199 del libro 1.144, tomo 2.079, con fecha 23 de marzo de 2022.



- La finca de este número se halla sujeta a afecciones fiscales-

DOCUMENTOS PENDIENTES

Número 2713 del Diario 2025 de fecha 18/07/2025, COMPENSACION URBANISTICA CONCELLO VIGO.

DIANA RODRIGUEZ DOMINGUEZ presenta a las doce horas y cuarenta y tres minutos, certificado expedido el día treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco por el SECRETARIO GENERAL DEL CONCELLO DE VIGO, para hacer constar la **APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN INDUSTRIAL ii-04 SAN ANDRES DE COMESAÑA EXPD 5330/421 que afecta a** las fincas números 66306 del término municipal de Vigo, 66308 del término municipal de Vigo, 66310 del término municipal de Vigo, 66312 del término municipal de Vigo, 66314 del término municipal de Vigo, 66316 del término municipal de Vigo, 66318 del término municipal de Vigo, 66320 del término municipal de Vigo, 66322 del término municipal de Vigo.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (art. 225 de la L. H.).

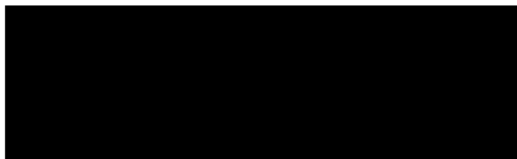
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VIGO 3 a día veintiséis de agosto del dos mil veinticinco.



Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



Información Registral expedida por:

MARIA PURIFICACION GEIJO BARRIENTOS

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE VIGO NUMERO TRES

RUA REAL, nº 31, 4º nivel
36202 - VIGO (PONTEVEDRA)
Teléfono: 986-431911
Fax: 986437317
Correo electrónico: vigo3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

GLOBAL FITNESS SPORT SL

con DNI/CIF: B74327131

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Q65HF75H**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

R E G I S T R O D E L A P R O P I E D A D V I G O N U M E R O 3

SOLICITANTE: GLOBAL FITNESS SPORT SL

Fecha de petición: 26/08/2025

DESCRIPCION DE LA FINCA FINCA DE VIGO N°: 66318 CRU: 36018000614429

Urbana. PARCELA NÚMERO SIETE, de la Unidad de Ejecución Industrial II-04 San Andrés de Comesaña, terreno destinado a la edificación, sito en la parroquia de San Andrés de Comesaña, municipio de Vigo, de una superficie de tres mil doscientos treinta y seis metros treinta y tres decímetros cuadrados y linda: Norte, vial de servicio interior; Sur, Camino del Caramuxo; Este, calle que comunica la Avenida de Ricardo Mella con el Camino del Caramuxo; y Oeste, parcela número seis adjudicada al Ayuntamiento de Vigo. Le corresponde una EDIFICABILIDAD del 12,631 por ciento del volumen total edificable, lo que supone doce mil novecientos cuarenta y cinco con treinta y dos metros cúbicos. Referencia catastral: 0230823NG2703S0001XE.

T I T U L A R I D A D E S

GLOBAL FITNESS SPORT SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, con N.I.F. B74327131, en cuanto a **LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa en virtud de Escritura Pública, otorgada en O Porriño, el día 12 de mayo de 2017, ante su Notario Don Santiago Martínez Carrera, bajo el número 480 de su protocolo. - Inscripción 16ª al Tomo 2079, Libro 1144, folio 208.

P U B L I C I D A D

Iniciado el Plan Especial de reforma del "Proyecto de Compensación de la UE Industrial II-04 San Andrés de Comesaña", del que forma parte esta finca, la cual queda afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación, tal como establece el artículo 126 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia, **y expedida la certificación, prevenida en el artículo 5.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio**, según consta en la nota extendida el día 20 de septiembre de 2024, al margen de la inscripción 17ª.

C A R G A S

Con la afección, de acuerdo con su cuota de participación -12,631 por ciento-, a la conservación de los espacios libres de nueva creación en el Polígono, y en particular del vial interior "8", que refiere el epígrafe b) de las cargas de la inscripción 1ª, de fecha veintidós de abril de dos mil tres, practicada en virtud de certificación expedida el veintisiete de mayo de dos mil dos, por el Secretario General Adjunto del Ayuntamiento de Vigo, con el visto bueno del Alcalde-Presidente de la Xerencia Municipal de Urbanismo; según todo ello resulta de la escritura otorgada, en Vigo, el veintisiete de mayo del año dos mil dos ante el Notario Concello Vigo; que produjo la inscripción 1ª de la finca, al folio 206 del tomo 2.079, libro 1.144 de Vigo, con fecha veintidós de abril del año dos mil tres.

EMBARGO a favor de ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A. en reclamación de veintiún mil ochocientos setenta y ocho euros setenta y nueve céntimos de principal e

intereses ordinarios y moratorios vencidos; más otros seis mil euros fijados prudencialmente para gastos, intereses y costas de la ejecución, ordenado en proceso de Ejecución de Títulos No Judiciales 237/2021 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número 8 de Oviedo. Practicado en virtud de mandamiento expedido el treinta de julio de dos mil veintiuno por doña María Angeles Lorenzo Alvarez, Letrada de la Administración de Justicia de dicho Juzgado, que con fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós motivó la anotación preventiva letra D.

Anotado con la Letra D al folio 209 del libro 1.144, tomo 2.079, con fecha 23 de marzo de 2022.

- La finca de este número se halla sujeta a afecciones fiscales-

DOCUMENTOS PENDIENTE

S

Número 2713 del Diario 2025 de fecha 18/07/2025, COMPENSACION URBANISTICA CONCELLO VIGO.

DIANA RODRIGUEZ DOMINGUEZ presenta a las doce horas y cuarenta y tres minutos, certificado expedido el día treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco por el SECRETARIO GENERAL DEL CONCELLO DE VIGO, para hacer constar la **APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN INDUSTRIAL ii-04 SAN ANDRES DE COMESAÑA EXPD 5330/421 que afecta a** las fincas números 66306 del término municipal de Vigo, 66308 del término municipal de Vigo, 66310 del término municipal de Vigo, 66312 del término municipal de Vigo, 66314 del término municipal de Vigo, 66316 del término municipal de Vigo, 66318 del término municipal de Vigo, 66320 del término municipal de Vigo, 66322 del término municipal de Vigo.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (art. 225 de la L. H.).

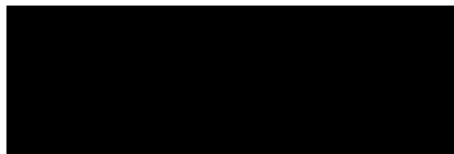
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VIGO 3 a día veintiséis de agosto del dos mil veinticinco.



Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

